

Génesis Karolina Robles-Zambrano; Julio César-de-Jesús Arrias-Añez; Sarai Dariana Rivera Vera

<http://dx.doi.org/10.35381/racj.v6i1.1428>

Derechos del Buen Vivir

Rights of Good Living

Génesis Karolina Robles-Zambrano

uq.genesisrobles@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quevedo
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-2965-2091>

Julio César-de-Jesús Arrias-Añez

uq.julioarrias@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quevedo
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-5259-9359>

Sarai Dariana Rivera-Vera

dq.saraidrv83@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quevedo
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-4075-9575>

Recepción: 15 de marzo 2021

Revisado: 25 de mayo 2021

Aprobación: 15 de junio 2021

Publicación: 01 de Julio 2021

Estimado Editor (a):

En la Constitución del Ecuador de 2008, reconocen nuevos derechos primordiales que deben de tener cada ciudadano, derechos indispensables, para poder tener una vida digna y sana. En este sentido, Cardoso Ruiz, et al. (2016) plantean que:

En los últimos años ha surgido en América Latina, particularmente en el área andina, el Buen vivir, corriente de pensamiento que, retomando principios éticos y conocimientos ancestrales de nuestros pueblos originarios y postulados críticos de los modelos de desarrollo, se ha convertido en un radical cuestionamiento de formas hegemónicas de vida y en un factor de debate y preocupación universal, sobre todo después de que fuera plasmada en las Constituciones ecuatoriana y boliviana. (p.3)

En la sociedad se evidencia la falta de conocimiento que tienen los ciudadanos sobre estos derechos primordiales que gozan, lo cual trae consecuencias como la vulneración de los mismos. Es necesario dar a conocer a cada uno de los pobladores sus derechos y que exijan que se los reconozcan y principalmente que no se les vulneren. Así pueden llevar una vida digna y sana que de eso se trata el Sumak Kawsay.

El Sumak Kawsay es una propuesta que pretende centrar la sociedad en el sujeto, un intento de reconstrucción del vínculo sujeto-objeto, una creación de comunidad inspirada desde el ayullu y la propuesta del movimiento indígena ecuatoriano para unos (SIMBAÑA, 2011) mientras que para otros es el resultante del debate de intelectuales mestizos que luego se incorpora a las demandas del movimiento indígena (Altman, 2013).

El Estado ecuatoriano, mediante la legislación actual ha promovido varios artículos, que garanticen el buen vivir en el país andino, al respecto Arteaga Cruz (2017) describe lo siguiente:

Génesis Karolina Robles-Zambrano; Julio César-de-Jesús Arrias-Añez; Sarai Dariana Rivera Vera

El Buen Vivir es uno de los conceptos desplegados en estos diez años que apuntaló ideológicamente el discurso de cambio que representaba el gobierno progresista en Ecuador. En el marco de la construcción de nuevas constituciones en la zona andina, el *Sumak Kawsay*/ Buen Vivir se plasmó en la Constitución del Ecuador de 2008 y continúa siendo parte significativa de los debates a nivel nacional, regional y mundial. (p.908)

Es un deber reconocerle a cada ciudadano estos derechos, los cuales gozan. En el Título II capítulo segundo encontramos las secciones de los derechos del buen vivir, la cual se constituyen según se muestra a continuación: Agua y alimentación artículos 12 y 13, Ambiente sano artículos 14 y 15, Comunicación e Información artículos 16,17,18,19 y 20, Cultura y ciencia artículos 21,22,23,24 y 25, Educación artículos 26, 27,28 y 29, Hábitat y vivienda artículos 30 y 31, Salud artículo 32 y Trabajo y seguridad social artículos 33 y 34, respectivamente. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

Algo importante en los artículos planteados anteriormente, es que el ser humano con el pasar de los años es el causante de los cambios climáticos que hoy afectan no solo un país si no a nivel mundial, siendo así un problema de carácter crítico, nuestra carta magna garantiza que todos los ecuatorianos debemos vivir en un ambiente sano, pues en caso de no hacerlo al igual que no poseer un alimentación correcta se puede desarrollar enfermedades, por estos tipos de derechos fundamentales es necesario no ser vulnerados porque afecta directamente con la vida de la persona que es víctima de la vulneración.

Por otro lado, Torres Solís y Ramírez Valverde (2019) afirman:

También es evidente la apropiación que los gobiernos progresistas realizan en torno a los términos indígenas inmersos en la plataforma de buenos vivires, como discursos políticos que, por un lado, aseguran la sobreexplotación de la tierra y, por otro, esquivan las cuestiones culturales e identitarias de los pueblos, en nombre del consumo desmedido y el capital. (p.77)

Génesis Karolina Robles-Zambrano; Julio César-de-Jesús Arrias-Añez; Sarai Dariana Rivera Vera

Por ello es importante subrayar los siguientes puntos que deben ser resaltados, la Constitución del Ecuador 2008 establece los derechos del buen vivir en una sección, en la cual esta define cada uno de los derechos fundamentales otorgados a las personas del estado ecuatoriano, garantizando así a las personas una vida digna y sana. Se ha logrado visualizar que la mayoría de los ciudadanos desconocen de estos derechos.

Cuando existe la falta de conocimiento de estos derechos que posee cada ciudadano que habitan en el Estado ecuatoriano, deja en claro que los niveles de desconocimientos son grandes, dejando como consecuencia la violación a los mismos, muchas de estas personas por este mismo problema que es la falta de comprensión, en algunos casos deciden no denunciar esta conducta, quizás por no tener los medios suficientes o diversos factores que llevan a la vulneración del mismo.

La falta de conocimiento de los ciudadanos es notoria, por la cual el Estado debe de hacer cumplir y brindar cada uno de estos derechos a los ciudadanos, más aún a los ciudadanos vulnerables también conocidos como personas de bajos recursos. Ya que ellos son los que presentan más vulneraciones y esto afecta a que tenga y lleven una vida digna y sana como lo establece la Constitución.

En tal sentido, la constitución garantiza los derechos del buen vivir a todos los ciudadanos del Estado ecuatoriano, garantizando un desarrollo integral a los mismo, por ejemplo, en el caso del vivir en un ambiente sano, donde es fundamental, ya que al vivir en un ambiente contaminando, este afecta a la salud de las personas, haciéndolas propensas a diversas enfermedades, por esos es necesario que estos tipos de derechos no se vulneren ya que son derechos fundamentales de las personas. A nivel exterior se extienden los beneficios para los ciudadanos ecuatorianos, lo que representa un apoyo que garantice el derecho de los ciudadanos que han emigrado del país, en el 2001 se elaboró el Plan Nacional de Migrantes Ecuatorianos en el Exterior para garantizar los derechos fundamentales

de los emigrantes, así como para organizar su residencia en el exterior en condiciones de regularidad, colaborar con la sociedad civil y organismos internacionales para la atención preferencial de familias de ecuatorianos que emigraron, teniendo como objetivo principal reforzar los vínculos con los países receptores, a fin de elaborar acciones coordinadas y conjuntas para diseñar y aplicar programas a favor de los emigrados (Serrano, 2006, p.24).

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador; por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador, (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Recuperado de <https://n9.cl/sia>

Altmann, P. (2017) El Sumak Kawsay en el discurso del movimiento indígena ecuatoriano. [The Sumak Kawsay in the discourse of the Ecuadorian indigenous movement]. Indiana, Berlin, 30, 283-299. Disponible en: <https://n9.cl/0c77i>

Arteaga Cruz, E. (2017). Buen Vivir (Sumak Kawsay): definiciones, crítica e implicaciones en la planificación del desarrollo en Ecuador. [Good Living (SumakKawsay): definitions, critique and implications for development planning in Ecuador]. *SAÚDE DEBATE RIO DE JANEIRO*, 41(114),907-919. DOI: [10.1590/0103-1104201711419](https://doi.org/10.1590/0103-1104201711419)

Génesis Karolina Robles-Zambrano; Julio César-de-Jesús Arrias-Añez; Sarai Dariana Rivera Vera

Cardoso Ruiz, R., Gives Fernández, L., Lecuona Miranda, M., Nicolás-Gómez, R. (2016). Elementos para el debate e interpretación del Buen vivir/Sumak kawsay. [Elements for the Discussion and Interpretation of Buen vivir/Sumak kawsay]. *Coatepec*. 31,1-17. Recuperable de: <https://n9.cl/hlq2k>

Serrano, J. (2006) Trabajadores migrantes: Protección de sus derechos laborales y programas de mercado de trabajo. [Migrant workers: Protection of their labour rights and labour market programmes] Ponencia presentada en Ottawa, Canadá, 28 y 29 de noviembre.

Torres Solís, M. y Ramírez Valverde, B. (2019) Buen vivir y vivir bien: alternativas al desarrollo en Latinoamérica. [Good Living and Living Well: Alternatives to Development in Latin America]. <http://dx.doi.org/10.22201/cialc.24486914e.2019.69.57106>